

**INFORME DE VERIFICACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DEL
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
CMA-012-2026**

FECHA: 24 de marzo de 2026

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES DE AGUA POTABLE EN EL ÁREA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

PRESUPUESTO: \$275.993.361,00

En atención al requerimiento efectuado por el Comité Evaluador dentro de la etapa de verificación jurídica del Concurso de Méritos CMA-012-2026, y conforme a lo establecido en el artículo 5.3.1 del Pliego de Condiciones, así como a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 respecto de la facultad de subsanar los documentos que no afectan la asignación de puntajes ni la comparación objetiva de las ofertas, el proponente procede a realizar la presente subsanación.

Se procede a relacionar las propuestas que fue radicadas en las oficinas de ASOSUPRO dentro del término señalado en el cronograma de actividades, y que se relaciona así:

UNION TEMPORAL INTERPOZOS YOPAL	R/L: EDUIN DAVID ALFONSO BARRETO	CEDULA R/L: 1.118.559.635 de Yopal
COMPOSICION:	GILBERTO GALINDO ALVARADO 90%	SUMAK CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S. 10%

No.	REQUISITOS	RESULTADO
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES		
1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del	SI CUMPLE

	Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	
2	APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.	NO APLICA
3	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	CUMPLE
4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su	CUMPLE ADJUNTA EL DOCUMENTO DE CERTIFICACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

	capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.-; El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.	
5	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.	CUMPLE, SE EVIDENCIA EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.
6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <u>NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.</u>
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <u>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.</u>
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	CUMPLE Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que <u>NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.</u>

9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA).	CUMPLE Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
10	VERIFICACIÓN DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).	CUMPLE Se procedió a verificar si la representante legal registra Mora o deudas por alimentos, el cual arroja que NO REGISTRA COMO DEUDOR MOROSO
11	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	CUMPLE, PRESENTA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ACORDE.
12	CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos	CUMPLE

	para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	
13	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	CUMPLE CON EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
14	PACTO DE TRANSPARENCIA: Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	CUMPLE AL APORTAR EL FORMATO 1, EN SU ITEM 15.

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Revisada la documentación allegada por UNION TEMPORAL INTERPOZOS YOPAL en el marco del proceso de Concurso de Méritos No. CMA-012-2026, y verificada la subsanación efectuada dentro del término legal otorgado, se concluye que el proponente atendió en debida forma los requerimientos formulados por la entidad, aportando los documentos faltantes y/o ajustados conforme a lo exigido en los pliegos de condiciones y en las disposiciones normativas aplicables.

En consecuencia, una vez evaluada la totalidad de la información presentada, se establece que el proponente acredita satisfactoriamente su capacidad jurídica, su existencia y representación legal, la validez de su propuesta, así como el cumplimiento integral de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, quedando jurídicamente habilitado para continuar en la etapa subsiguiente del proceso.

PROINGENIARQ SAS	R/L: CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ	CEDULA R/L: 86.075.316 de Villavicencio
------------------	-----------------------------------	---

No.	REQUISITOS	RESULTADO
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES		

1.	<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.</p>	SI CUMPLE
2	<p>APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.</p>	NO APLICA
3	<p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.</p>	NO APLICA



4	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.</p>	<p>SI CUMPLE, ADJUNTA EL DOCUMENTO DE CERTIFICACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.</p>
5	<p>FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.</p>	<p>CUMPLE, SE EVIDENCIA EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL</p>
6	<p>VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p>	<p>CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.</p>
7.	<p>VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.</p>	<p>CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO REGISTRA SANCIONES NI</p>

		INHABILIDADES VIGENTES.
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	CUMPLE Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA).	CUMPLE Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
10	VERIFICACIÓN DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).	NO CUMPLE , no se adjuntó el correspondiente certificado
11	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	CUMPLE , PRESENTA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.



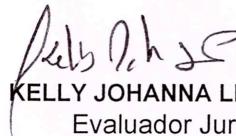
<p>12</p>	<p>CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>	<p>SI CUMPLE, SE PRESENTA EL FORMATO 5.</p>
<p>13</p>	<p>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>14</p>	<p>PACTO DE TRANSPARENCIA: Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.</p>	<p>CUMPLE CON AL ALLEGAR LA CARTA DE PRESENTACION lo contiene en su ítem 15.</p>
<p style="text-align: center;">CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</p> <p>En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los cuales facultan a las entidades estatales para requerir a los proponentes la</p>		

corrección de errores u omisiones de carácter puramente formal en la presentación de sus ofertas, siempre que no impliquen una modificación sustancial ni una nueva evaluación de esta, se solicita al proponente realizar la siguiente subsanación dentro del término legal previsto.

Revisada la documentación presentada por PROINGENIARQ S.A.S. en el marco del proceso de Concurso de Méritos Abierto N° CMA-012-2026, se concluye que el proponente NO cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en los pliegos de condiciones, pues, realizada la revisión se advierte que:

1. El certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del Representante Legal no fue aportado por el proponente incumpliendo así lo exigido por el artículo 2 de la Ley 2097 de 2021 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, que establecen la obligación de acreditar que los representantes legales no están inscritos en dicho registro al momento de participar en procesos contractuales con entidades estatales.

Sin otro particular,




KELLY JOHANNA LEAL POLO
Evaluador Jurídico

Campo código de verificación

Código de verificación

S23UXYF4CT

Pregunta de seguridad

¿ Qué color es  ? 

amarillo

Validar



Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 1118559635
NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro
de deudores alimentarios morosos. Fecha de
generación: 23 marzo 2026, 8:53 pm

VER PDF

ACEPTAR

Contacto

Líneas telefónicas: (601) 390 7950 opción 2

A nivel nacional: 01 8000 95 25252

Correo electrónico: minticresponde@mintic.gov.co

Campo código de verificación

Código de verificación

D9SJMR3CBV

Pregunta de seguridad

¿ Cuánto es 4 + 8 ?

12

Validar



Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 6773569 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 03 marzo 2026, 9:03 am

VER PDF

ACEPTAR

Contacto

Líneas telefónicas: (601) 390 7950 opción 2

A nivel nacional: 01 8000 95 25252

Correo electrónico: minticresponde@mintic.gov.co

Consulta de Póliza

Consulta de SOAT

Datos de la póliza**Estado:**

Vigente

Número de póliza:

57-44-101009457

Número de anexo:

1

Fecha de expedición:

jueves, 19 de marzo de 2026

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL
PROGRESO ASOSUPRO**Tomador:**

UNION TEMPORAL INTERPOZOS YOPAL

Inicio de vigencia:

martes, 17 de marzo de 2026

Fin vigencia:

viernes, 17 de julio de 2026

Valor total asegurado:

\$ 27.599.336,10

[Consultar de nuevo](#)**Para mayor información y validación final de su consulta puede:****Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA****Póliza Automóviles:**

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- **Teléfono:** [310 327 9980](tel:3103279980)
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- **Teléfono:** [\(601\) 4324102](tel:6014324102) (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.

Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: [PQRS](#).

INTERVENCIÓN TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

Villavicencio, 24 de Marzo de 2026

PRESUPUESTO OFICIAL \$ 275.993.361,00 157,63 smmlv

FECHA DE CIERRE: 17/03/2026

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS

CUMPLE

PROponente:	UNION TEMPORAL INTERPOZOS YOPAL	Representante Legal:	EDUIN DAVID ALFONSO BARRETO	CC:	1.118.559.635 DE YOPAL	Conformación:	100%
Integrantes:	GILBERTO GALINDO ALVARADO	Participación:	90%	NIT:	6.773.659-7	CC:	6.773.569 DE TUNJA
	SUMAK CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S	Participación:	10%	NIT:	901.041.044-8	CC:	1.118.559.635 DE YOPAL

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Entidad Contratante	CONTRATO No.	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	Documento allegado	Formato 8	Formato 9	OBSERVACIONES		
			VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN				VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMMLV)	I.C.U.T. OTRA								%	
		INTERVENCIÓN A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS			<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con la intervención a un proyecto con una longitud de tubería equivalente al 55% de la longitud total establecida en el presente proceso de selección, y que contemple como mínimo las mismas condiciones técnicas el cual corresponde a TUBERÍA DE PVC, y cuyo diámetro principal, o más representativo, se encuentre entre el siguiente rango es (1" a 2") (50% de 120ml).</p> <p>Para sistemas de abastecimiento diferenciados, tales como pozos profundos o pilas de abastecimiento debe acreditar por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados donde se relaciona la experiencia en Intervención a la CONSTRUCCIÓN de pozos, donde se detalle el caudal y la profundidad, el cual correspondiera al 55% del requerido en el proceso de selección, el cual como referente es 0,041 l/Seg y 120 metros</p> <p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en intervención al componente de Estaciones de Bombeo de Agua Cruda-EBAC, el cual sea igual o mayor al 55% del caudal requerido en el presente proceso 0,041 l/Seg.</p>													
		100% PO	157,63															
1	200 (Pag 588)	INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION (POZO PROFUNDO - VEREDA MORAL NORTE) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTOS URBANOS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE CHIVATA BOYACÁ.	80,02	\$ 126.568.213,18	80,02	88,91	CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL CUMPLE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIVATA	PC-MCHIV-CM-001-2023	801015 801016 811015 811415	C	90%	GILBERTO GALINDO ALVARADO	5/02/2024	10/03/2025	ACTA DE LIQUIDACION ACTA DE RECIBO FINAL ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	NO DILIGENCIADO-SUBSANAR	NO DILIGENCIADO
2	162 (Pag 451)	INTERVENCIÓN TÉCNICA A LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS EL SISTEMA RIO CAJA SEGUNDA ETAPA Y ADECUACIÓN DEL ACUEDUCTO COMUNITARIO VEREDA COPICITO DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA	118,88	\$ 67.371.286,00	118,88	118,88	CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL	MUNICIPIO DE TAURAMENA	23 DE 2011	801015 801016 811015 811415	I	100%	GILBERTO GALINDO ALVARADO	2/08/2011	10/05/2012	ACTA DE LIQUIDACION FINAL		
		CUMPLE	198,91				CUMPLE											

El Proponente de acreditar experiencia a través de información consignada en el RUP	CUMPLE
El RUP del proponente o integrantes que aportan experiencia se encuentra vigente y en firme	CUMPLE
El Proponente podrá acreditar la experiencia en mínimo un (1) contrato máximo cinco (5), máximo Seis (6) si acredita MiPymes o emprendimiento y empresa de mujer en el territorio nacional, o máximo Siete si acredita MiPymes (7) y emprendimiento y empresa de mujer en el territorio nacional	CUMPLE
El Proponente de acreditar experiencia a través de la presentación del Formato 3 - Experiencia para todos los proponentes	CUMPLE
El Proponentes plurales deben indicar que integrante aporta los contratos señalados en el Formato 3	CUMPLE
La fecha de terminación del contrato o contratos aportados como experiencia es posterior a la fecha de cierre del presente proceso de contratación	CUMPLE
Cuando el proponente o cualquiera de sus integrantes no cuenten con mas de tres (3) años de constitución de la persona jurídica y aporte experiencia de los socios que la constituyen debe aportar documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador publico (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica.	N/A
Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).	CUMPLE
El Proponente de acreditar experiencia a través de alguno de los documentos validos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 10.1.5	CUMPLE
Para contratos entre particulares el proponente aporta Certificación de facturación, en los términos establecidos en el pliego de condiciones	N/A
Cantidad de contratos aportados validos	2

INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES DE AGUA POTABLE EN EL ÁREA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

Villavicencio, 24 de Marzo de 2026

PRESUPUESTO OFICIAL \$ 275.993.361,00 157.83 smmlv

FECHA DE CIERRE: 17/03/2026

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS **CUMPLE**

PROPONENTE : PROINGENIARQ S.A.S. REPRESENTANTE LEGAL CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ CC 86.075.316 DE VILLAVICENCIO CONFORMACION 100%

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		EXPERIENCIA ESPECIFICA	Entidad Contratante	CONTRATO No.	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	Documento allegado	Formato 8	Formato 9	OBSERVACIONES		
			VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN					I.C.U.T. OTRA	%									
		INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS			<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con la interventoría a un proyecto con una longitud de tubería equivalente al 55% de la longitud total establecida en el presente proceso de selección, y que contemple como mínimo las mismas condiciones técnicas a la cual corresponde a TUBERÍA DE PVC, y cuyo diámetro principal, o más representativo, se encuentre entre el siguiente rango es (1" a 2") (50% de 120ml).</p> <p>Para sistemas de abastecimiento diferenciales, tales como pozos profundos o pilas de abastecimiento debe acreditar por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados donde se relacione la experiencia en interventoría a la CONSTRUCCIÓN de pozos, donde se detalle el caudal y la profundidad, el cual correspondo al 55% del requerido en el proceso de selección, el cual como referente es 0,041 l/Seg y 120 metros</p> <p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en interventoría al componente de Estaciones de Bombeo de Agua Cruda-EBAC, el cual sea igual o mayor al 55% del caudal requerido en el presente proceso 0,041 l/Seg.</p>		801015 801016 811015 811415												
		100% PO	157.63																
1	185 (Pag 96)	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LOS CONTRATOS ADELANTADOS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE YOPAL CUYOS OBJETOS SON: 1. OPTIMIZACION, AMPLIACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA DE SAN RAFAEL DEL CORREGIMIENTO DE MORICHAL Y ADECUACION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDA LA NIÑA, GUAYAGUÉ Y BARBACOS DEL MUNICIPIO DE YOPAL 2. CONSTRUCCION DE VARIANTE EN EL COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS DEL SECTOR TORRE DE CUBARRO 3. CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSION EN EL BARRIO LOS OCOBOS Y CAÑO SECO, SECTOR URBANO Y PICON SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL 4. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE RAMAL VIAS VIA LAS REINAS VEREDAS PALOMAS 5. CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ATENCION DEL ADULTO MAYOR PARA EL CORREGIMIENTO DE MORICHAL MUNICIPIO DE YOPAL 6. CONSTRUCCION DE UN PUENTE VEHICULAR DE DOBLE CARRIL SOBRE EL CAÑO LOS ACEITES EN LA VIA PATIMENA RINCON DEL MORICHE CORREGIMIENTO DE LA CHAPARRERA DEL MUNICIPIO DE YOPAL - CASANARE.	736.71	\$ 474.697.427.00	736.71	736.71	EXPERIENCIA GENERAL EXPERIENCIA ESPECIFICA	ALCALDIA DE YOPAL	1055 DE 2014	801015 801016 811015	I	100%	DIARCO - PROINGENIARQ SAS	24/12/2015	24/04/2017	ACTA DE LIQUIDACION			N/A

INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES DE AGUA POTABLE EN EL ÁREA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

2	215	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE SISTEMAS INDIVIDUALES DE POTABILIZACION Y POZOS PROFUNDOS PARA EL AREA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE AGUA AZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE	103.15	\$ 71.120.016,34	103.15	103.15	EXPERIENCIA GENERAL EXPERIENCIA ESPECIFICA	MUNICIPIO DE AGUA AZUL	811 DE 2014	801015 801016 811015	I	100%	DIARCO - PROINGENIARQ SAS	29/12/2014	17/06/2016	ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACION	DILIGENCIADO	DILIGENCIADO	N/A
3	116 (Pag 64)	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE TIENEN POR OBJETO: 1) REALIZAR LA CONSTRUCCION DE 3800 METROS LINEALES DE POZOS PROFUNDOS SUMINISTRO E INSTALACION DE 72 EQUIPOS DE BOMBEO MECANICO PARA AGROPECUARIA EN ZONA DE SABANA DE LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, NUNCHIA Y MANDEL, DEPARTAMENTO DEL CASANARE. 2) REALIZAR LA CONSTRUCCION DE 9150 METROS LINEALES DE POZOS PROFUNDOS. SUMINISTRO EN INSTALACION DE 183 EQUIPOS DE BOMBEO MECANICO PARA AGROPECUARIA EN ZONA DE SABANA DE LOS MUNICIPIOS DE PAZ DE ARIPOKO Y TRINIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE. 3) REALIZAR LA CONSTRUCCION DE 9550 METROS LINEALES DE POZOS PROFUNDOS. SUMINISTRO E INSTALACION DE 191 EQUIPOS DE BOMBEO MECANICO PARA AGROPECUARIA EN ZONA DE SABANA DE LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL, SAN LUIS DE PALENQUE, OROQUE Y PORE EN EL	736.02	\$ 417.100.000,00	736.02	736.02	EXPERIENCIA GENERAL EXPERIENCIA ESPECIFICA	GOBERNACION DE CASANARE	0260 DE 2011	801015 801016 811015	I	100%	DIARCO - PROINGENIARQ SAS	10/03/2011	19/10/2012	ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION			N/A
CUMPLE			1.472,72				CUMPLE			CUMPLE									

	El Proponente de acreditar experiencia a través de información consignada en el RUP	CUMPLE
	El RUP del proponente o integrantes que aportan experiencia se encuentra vigente y en firme	CUMPLE
	El Proponente podrá acreditar la experiencia en mínimo un (1) contrato máximo cinco (5), máximo Seis (6) si acredita MiPymes o emprendimiento y empresa de mujer en el territorio nacional, o máximo Siete si acredita MiPymes (7) y emprendimiento y empresa de mujer en el territorio nacional	CUMPLE
	El Proponente de acreditar experiencia a través de la presentación del Formato 3 - Experiencia para todos los proponentes	CUMPLE
	El Proponentes plurales deben indicar que integrante aporta los contratos señalados en el Formato 3	CUMPLE
	La fecha de terminación del contrato o contratos aportados como experiencia es posterior a la fecha de cierre del presente proceso de contratación	CUMPLE
	Cuando el proponente o cualquiera de sus integrantes no cuenten con mas de tres (3) años de constitución de la persona jurídica y aporte experiencia de los socios que la constituyen debe aportar documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador publico (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica.	N/A
	Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).	N/A
	El Proponente de acreditar experiencia a través de alguno de los documentos validos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 10.1.5	CUMPLE
	Para contratos entre particulares el proponente aporta Certificación de facturación, en los términos establecidos en el pliego de condiciones	N/A
	Cantidad de contratos aportados validos	3


IVAN RODRIGO PARRADO HERRERA
Evaluador Técnico